CDMB

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO: MC-011-2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO E IZAJE DE TORRE EN LA ESTACIÓN MORRORICO DE LA RED DE ACELEROGRAFOS (M-GC-OBRA-01)

JULIO 2022

1. CONVOCATORIA A INTERESADOS Y/O VEEDORES

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA,** actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

2. FUNCIONARIO COMPETENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones…y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciseis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por medio de Resolución No. 0473 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) expedida por el Director General de la CDMB, se delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, lo cual incluye la suscripción del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, auto de apertura, entre otros.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO E IZAJE DE TORRE EN LA ESTACIÓN MORRORICO DE LA RED DE ACELEROGRAFOS (M-GC-OBRA-01)

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

OBRA CIVIL

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Replanteo	M2	9
Excavación de Zanja 0,30 x 0,20 m	ML	9
Ciclópeo para zanja de 0,3 x 0.20 m Longitud 9 m	ML	9
Placa en Concreto reforzado de 20 cm de grosor y de 3.0 x 3.0 x 0.20 m, 3000 psi	M2	9
Cerramiento de 4 hiladas en bloque perforado	ML	12
Construcción de base en concreto reforzado de 1.2 x 0.6 x 0.6 m fundido a 0.60 m, para fundir la base de la torre e izaje de la torre	Und	1
Suministro e instalación de tubo PVC de 1/1/2”. Tipo Conduit en una longitud de 50 m.	Und	1

Incluye excavación y relleno de zanja de 0.20m de ancho x 0.40 m de profundidad. Caja de inspección de 0.30 x 0.30 m		

ORNAMENTACIÓN

Malla galvanizada eslabonada de encerramiento calibre 13, Malla eslabonada 1.9 x 9m metal plastificada 2-14". Con soporte de angulos en acero	Und	1
Puerta metálica en malla galvanizada calibre 13, 0,90 x 2 m	Und	1
Tubo galvanizado 1-1/2" x 2 mm x 6m, adeucación y alargue de torre en 1 metro con ángulo de 2" x 3/16 pulg	ML	4
Instalación de alambre en concertina sencilla, diámetro 45 cm calibre 2.5mm	ML	15
Candado de intemperie	Und	2

TRANSPORTE

Transporte de material y traslado de la torre	Und	1

NOTA: Se adjuntan las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems relacionados y que se deben cumplir por el contratista.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso de selección, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad expidió el Certificado de Disponibilidad PresupuestalN° 1447 del 12 de julio de 2022 por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS COP ($19.002.460.00) M/CTE** con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
9606-90	FORTALECER LA RED DE MONITOREO DE AIRE Y GEODINÁMICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	$19.002.460.00

6. MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 94 de Ley 1474 de 2011, *Transparencia en contratación de mínima cuantía*, adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece: "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto…"*

Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS COP ($19.002.460.00) M/CTE**, es conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.

7. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

7.1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Publica, será publicada en SECOP II y permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Contratacion de la CDMB.

7.2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación estos serán contestados por la CDMB antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. num. 3 Decreto 1082 de 2015).

7.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías límítadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del cerlificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las oferlas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los arlículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

7.4. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las

características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envio de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indispobilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@cdmb.gov.co, adjuntando el **certificado de indisponibilidad**. (Guía indisponibilidad SECOP II)

7.5. ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
b) Las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
d) La CDMB puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación.

7.6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Por tratarse de un proceso de selección modalidad minima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural. (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc. 3 del Decreto 1082 de 2015).

La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple, comprobará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015).

7.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la CDMB en cualquier momento, hasta la aceptación de la oferta. En el evento que el proponente no subsane las inconsistencias manifestadas por la entidad se rechazará la propuesta. (Parágrafo 1 artículo 5 Ley 1150 de 2007).

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Para efecto de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para ello le envíe la entidad contratante mediante la plataforma del SECOP II, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado a través del portal único de contratación SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de no hacerlo se RECHAZARÁ el ofrecimiento.

7.8. PUBLICACION INFORME DE EVALUACION

La CDMB publicará el informe de evaluación durante un día hábil, en la fecha señalada en el cronograma. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015).

7.9. REGLA DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto deinterés.
c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Corporación al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
f) Cuando se modifica la estructura y requerimientos técnicos mínimos del Formato de Cantidades y Precios en la propuesta económica.
g) La presentación extemporánea de la propuesta.
Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.

7.11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La CDMB declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7.12. ACEPTACION DE LA OFERTA

La CDMB aceptará la oferta de menor precio o la única presentada siempre que cumpla

con las condiciones de la invitación.

En la aceptacíon de la oferta se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015).

7.13. CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015).

8. CRONOGRAMA

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación en la página del SECOP de la Invitación Publica.	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Publicación de estudios previos	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Plazo para recepción de observaciones	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Plazo para manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mypimes	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Respuesta a las observaciones a la invitación	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Publicación del aviso de limitación a Mypimes o si podrá participar cualquier interesado	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Plazo máximo para expedir adendas	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Presentación de Ofertas	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Apertura de sobres	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Informe de presentación de ofertas	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Aceptación de ofertas	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co, responsable oficina de contratación

CAPITULO SEGUNDO

9. ASPECTOS DE LA OFERTA

9.1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá contener todos los documentos (técnicos, jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación (certificados de cámara de comercio foliar por lado y lado de la hoja), en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por la persona designada como representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente por un periodo de **30 días calendario** a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La oferta incluye todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, etc., sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

9.2. MONEDA

La oferta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación, se hará únicamente en pesos colombianos.

9.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todo los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Corporación. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.

CAPITULO TERCERO

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1 DE ORDEN JURÍDICO

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato anexo a la presente invitación y lo deberá suscribir la proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

La carta de presentación la deberá suscribir la proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
c) Información de notificaciones.

10.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto social debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas ~~con el alcance del objeto contractual~~con el alcance del objeto contractual.

10.1.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

10.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión

Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

10.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.

Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

En el caso de que el proponente sea extranjero se verificará con la presentación de la cédula de extranjería o con el pasaporte vigente.

10.1.6. LIBRETA MILITAR.

El proponente –hombre- persona natural podrá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la CDMB procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

10.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.** La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.

10.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.** La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.

10.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia.** La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.

10.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que el proponente con la propuesta presente certificado de de Registo Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.**

10.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o Simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) **ACTUALIZADO** que tramitó ante la DIAN.

10.1.12. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

10.2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

10.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS	ACREDITACION DEL REQUISITO
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado cuyo objeto y/o alcance contemple la construcción de cerramiento con malla galvanizada y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos: Para contratos estatales: a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el

Validez de la acreditación de la experiencia **Nota 1:** En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación. **Nota 2:** En caso de presentarse, **los** contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes. **Nota 3.** Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV. **Nota 4.** El proponente deberá diligenciar el **Anexo VIII**, denominado Formato Experiencia del Proponente	objeto y datos generales del contrato, y el estado actual del contrato. y/o **b.** Contrato, y acta de liquidación. Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares: El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional. **Nota:** Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Nota: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no será válida ninguna forma de subcontratación para el proponente.

Notas:

NOTA 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente
NOTA 2: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de “original firmado”.

10.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la invitación; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA.

CAPITULO CUARTO

11. CONDICIONES DEL CONTRATO ACELEBRAR

11.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Obra Pública

11.2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y JUSTIFICACION

El valor estimado del proceso contractual se presupuesta en **DIECINUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($19.002.460.00) M/CTE**, de conformidad con el análisis realizado por la Subdirección de Ordenamiento y planificación integral del territorio de la CDMB.

11.3. PLAZO DEL CONTRATO

Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

11.4. FORMA DE PAGO

La CDMB realizará el pago al cumplirse con el objeto contractual, previa presentación del informe de actividades y factura debidamente revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

11.5. GARANTÍAS

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad. En este caso, la Entidad no solicitará la constitución de garantías contractuales, y en caso de incumplimiento por parte del contratista hará uso de sus facultades o las acciones legales correspondientes.

11.6. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por tratarse de un contrato de obra, se pacta la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. (art. 14, num. 2, inc. 2 Ley 80 de 1.993).

11.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; e) suscribir el contrato y

cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; f) cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; g) pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc; h) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.

11.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar los items 1,1 a 1,7 del capitulo OBRA CIVIL del anexo formato de presupuesto segun las cantidades relacioandas y las especificaicones tecnicas que hacen parte del presente proceso.
2. Ejecutar los itema 2,1 a 2,5 del capitulo ORNAMENTACION del anexo tecnico formato de presupuesto segun las especificaciones tecnicas requeridas por la entidad.

11.7.3. OBLIGACIONES CDMB:

a) Supervisar la ejecución del contrato.
b) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.
c) Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta deinicio.
d) Verificar previamente a la suscripción del acta de anticipo el plan de inversión y la apertura de una cuenta especial para el efecto. efectuar seguimiento a la ejecución del anticipo y no aprobar actas de pago sin previa verificación de la ejecución del anticipo y su amortización. velar porque los rendimientos sean reintegrados en su totalidad a la entidad;
e) Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
f) Suscribir con el subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su publicación en el secop en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
g) Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
h) Velar por el cumplimiento del contrato en todas laspartes.
i) Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
j) Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
k) Verificar que el contratista cumpla con el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios adoptado por la entidad.
l) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

11.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor a través de la **SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO;** cuando sea necesario designar nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el Subdirector de la subdirección de ordenamiento y planificación integral del territorio de la CDMB, quien la

comunicará mediante memorando al designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.

11.9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos juridicos: Abg. María Ximena Vega Callejas – Contratista

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Jose Rafael Manrique – Asesor Externo

CAPITULO QUINTO

DOCUMENTOS ANEXOS

I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Invitación Pública N° _____

Estimados Señores:
El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ expreso (amos) interés en participar enlainvitación pública de la referencia, para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantessolicitados.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) en la verificación y evaluación de conformidad con la Invitación Pública N° _____ a cumplir con el objeto requerido y todas sus obligaciones. A su vez el(los) suscrito(s) declara(n): Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en participar en la presente invitación y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
Que evaluaron la invitación publica;
Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de las adendaspublicadas Con referencia a la InvitaciónPublicaN° _____produzcan.
Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés de acuerdo con la Normatividad vigente para contratar con la C.D.M.B.
Que el tiempo de ejecución del contrato propuesto es de _____ (____) contados a partir de la fecha deiniciación.
Que la propuesta tiene una validez minima de treinta días.
Que la información del proponente es lasiguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIALDELPROPONENTE:_____
NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARAPERSONAJURÍDICA) _____
N°CEDULA: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CIUDAD: _____
E-MAIL: _____

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

II. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

InvitaciónPúblicaN°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:

CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63 Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación PublicaN° _____

Los suscritos, _____ (*nombre delRepresentante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es_____,
y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
b) El Consorcio está integradopor:

NOMBRE	***PARTICIPACIÓN (%)*** *(1)*
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

d) El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

e) La sede del Consorcio es:
Dirección_____Teléfono___
_____ Telefax: _____
Ciudad: _____

f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los_____días del mes de _____de 2020.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

III. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

InvitaciónPúblicaN°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:
CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N°

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO [1]	PARTICIPACIÓN % [2]

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

a) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
b) El representante de la Unión Temporal es _____(*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

c) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes,ni a terceros, sin autorizaciónprevia de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de_____de 20____.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

IV. PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

InvitaciónPúblicaN°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:
CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal y/o revisor fiscal según el caso*), debidamente autorizado para actuar en nombre yrepresentación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C._____ , manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

V. COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación PúblicaN°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:

CDMB
Carrera 23 N° 37 – 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación PublicaN° **_____**

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal o proponente*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente, los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mi responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, la CDMB no los reconocerá.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

VI. FICHA TÉCNICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°:_____
Objeto: _____
Proponente: _____

En el evento en que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo con la CDMB a cumplir las siguientes obligaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**OBRA CIVIL**		
1,1	Replanteo	M2	9
1,2	Excavación de Zanja 0,30 x 0,20 m	ML	9
1,3	Ciclópeo para zanja de 0,3 x 0.20 m Longitud 9 m	ML	9
1,4	Placa en Concreto reforzado de 20 cm de grosor y de 3.0 x 3.0 x 0.20 m, 3000 psi	M2	9
1,5	Cerramiento de 4 hiladas en bloque perforado	ML	12
1,6	Construcción de base en concreto reforzado de 1.2 x 0.6 x 0.6 m fundido a 0.60 m, para fundir la base de la torre e izaje de la torre	Und	1
1,7	Suministro e instalación de tubo PVC de 1/1/2". Tipo Conduit en una longitud de 50 m. Incluye excavación y relleno de zanja de 0.20m de ancho x 0.40 m de profundidad. Caja de inspección de 0.30 x 0.30 m	Und	1
2	**ORNAMENTACION**		
2,1	Malla galvanizada eslabonada de encerramiento calibre 13, Malla eslabonada 1.9 x 9m metal plastificada 2-14". Con soporte de angulos en acero	Und	1
2,2	Puerta metálica en malla galvanizada calibre 13, 0,90 x 2 m	Und	1
2,3	Tubo galvanizado 1-1/2" x 2 mm x 6m, adeucación y alargue de torre en 1 metro con ángulo de 2" x 3/16 pulg	ML	4
2,4	Instalación de alambre en concertina sencilla, diámetro 45 cm calibre 2.5mm	ML	15
2,5	Candado de intemperie	Und	2
3	**TRANSPORTE.**		
3,1	Transporte de material y traslado de la torre	Und	1

(Nombre del oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO E IZAJE DE TORRE EN LA ESTACIÓN MORRORICO DE LA RED DE ACELEROGRAFOS (M-GC-OBRA-01)

ANEXO. FORMATO VALOR OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**OBRA CIVIL**				
1,1	Replanteo	M2	9		
1,2	Excavación de Zanja 0,30 x 0,20 m	ML	9		
1,3	Ciclópeo para zanja de 0,3 x 0.20 m Longitud 9 m	ML	9		
1,4	Placa en Concreto reforzado de 20 cm de grosor y de 3.0 x 3.0 x 0.20 m, 3000 psi	M2	9		
1,5	Cerramiento de 4 hiladas en bloque perforado	ML	12		
1,6	Construcción de base en concreto reforzado de 1.2 x 0.6 x 0.6 m fundido a 0.60 m, para fundir la base de la torre e izaje de la torre	Und	1		
1,7	Suministro e instalación de tubo PVC de 1/1/2". Tipo Conduit en una longitud de 50 m. Incluye excavación y relleno de zanja de 0.20m de ancho x 0.40 m de profundidad. Caja de inspección de 0.30 x 0.30 m	Und	1		
2	**ORNAMENTACION**				
2,1	Malla galvanizada eslabonada de encerramiento calibre 13, Malla eslabonada 1.9 x 9m metal plastificada 2-14". Con soporte de angulos en acero	Und	1		
2,2	Puerta metálica en malla galvanizada calibre 13, 0,90 x 2 m	Und	1		
2,3	Tubo galvanizado 1-1/2" x 2 mm x 6m, adeucación y alargue de torre en 1 metro con ángulo de 2" x 3/16 pulg	ML	4		
2,4	Instalación de alambre en concertina sencilla, diámetro 45 cm calibre 2.5mm	ML	15		
2,5	Candado de intemperie	Und	2		
3	**TRANSPORTE.**				
3,1	Transporte de material y traslado de la torre	Und	1		
	SUBTOTAL				
	AIU - 30%				
	IVA - 19%				
	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA				

NOTAS:

1. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.
2. ES DEBER DEL PROPONENTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA BASADO EN LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
3. PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS PROPONENTES DEBEN UTILIZAR OBLIGATORIAMENTE EL FORMATO INCLUIDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y DILIGENCIARLO TOTALMENTE EN EL ORDEN ESTABLECIDO POR LA CDMB.
4. SI SE PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS, LA ENTIDAD LOS AJUSTARÁ, ENTENDIENDO POR ERROR ARITMÉTICO QUE EL PROPONENTE SE EQUIVOQUE AL EFECTUAR UNA OPERACIÓN ARITMÉTICA, POR EJEMPLO, 2X2=3.
5. PARA EFECTOS DE ESTABLECER EL MENOR PRECIO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE TENDRÁ EN CUENTA EL TOTAL DE LA SUMA DE LOS VALORES DEL FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.
6. EL PROPONENTE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO FICHA TÉCNICA, BAJO LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, PREVIA APROBACIÓN DE EJECUCIÓN POR PARTE

DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

7. SI SE PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS, LA ENTIDAD LOS AJUSTARÁ, ENTENDIENDO POR ERROR ARITMÉTICO QUE EL PROPONENTE SE EQUIVOQUE AL EFECTUAR UNA OPERACIÓN ARITMÉTICA, POR EJEMPLO, 2X2=3.
8. DENTRO DEL VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE IR INCLUDIO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, TALES COMO COSTOS DE PERSONAL, EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DESCRITOS.

(Firma)_____

Nombre y apellidos representante legal

VIII. FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. del Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

NOTAS:
*: Cuando la experiencia relacionada se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en presente invitación.

Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero(s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al limite requerido.

El proponente deberá adjuntar los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)